

TECNOMAGNIFIC S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

1. OBJETO DEL NEGOCIO Y ENTORNO ECONOMICO

Tecnomagnific S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 19 de noviembre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.G.IJ:0007957.

El objeto de la compañía es: Importar, exportar, comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos.

Los estados financieros individuales de TECNOMAGNIFIC S. A., para el período terminado al 31 de diciembre de 2012, fueron aprobados y autorizados por la junta de accionistas para su emisión el 08 de abril de 2013.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

La Compañía en el año 2011, aplicó e implementó la conversión de los estados financieros a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y hasta el año 2010 presentaron sus estados financieros de acuerdo a Principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, TECNOMAGNIFIC S.A., ha cumplido con el proceso obligatorio de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de conformidad a disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y ha procedido a la presentación final de los estados financieros autorizados el 08 de abril de 2013, los mismos que están a disposición de la Junta de Accionistas para su aprobación.

A continuación se resumen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de dichos estados financieros adjuntos. Estas políticas han sido definidas de conformidad a las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2012:

Activos y Pasivos Financieros.- Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados y consistentes en cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Se registran inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de éste y se registran en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos.

- **Cuentas por cobrar.-** Son contabilizados al costo, esto es al momento de la negociación de la venta del producto y cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos.
- **Cuentas y documentos por pagar.-** Son registradas al valor nominal, esto al momento de la negociación de la compra de materiales y bienes; y de la recepción de prestación de servicios profesionales.

Efectivo y equivalentes de efectivo.- Para efectos del flujo de efectivo, se considera como efectivo y equivalente de efectivo, el disponible de efectivo en cajas y bancos. Al cierre contable del año 2012, los equivalentes de efectivo constituyen fondos en cajas chicas, fondos en cuentas corrientes en bancos locales, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a 90 días.

Inventarios.- Los productos se encuentran registrados al costo de adquisición, que no excede el valor neto realizable.

Reserva Legal.- La Ley de Compañías en la República del Ecuador requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del Capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser

distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas o para aumento de capital.

Reconocimiento de Ingresos.- Con relación a la venta de inventarios o prestación de servicios, el ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios de la propiedad han sido transferidos al comprador, y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada, de los costos asociados o por la posible devolución de los inventarios.

Reconocimiento de Costos y Gastos.- Los costos y gastos se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se devengan, independientemente del momento en que se paguen.